

Mr. Mylen - pase Reserva
Activ - 1-28-1-83

Secretaria

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO



ORGANIZACION

Real Decreto 3775/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura y régimen de personal de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado.

El Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, sobre medidas urgentes de reforma administrativa, dispone, en su artículo 6.º, que la estructura y funciones de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado y el régimen de retribuciones de su personal serán determinados por el Consejo de Ministros, dentro de las consignaciones presupuestarias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1982:

DISPONGO:

Artículo 1.º 1. Los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado a que se refiere el número 1 del artículo 6.º del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, sobre medidas urgentes de reforma administrativa, se regirán por lo dispuesto en el presente Real Decreto.
2. El Ministro de Defensa dispondrá además de un Gabinete Técnico, que se regirá por las disposiciones específicas.

Art. 2.º Los Directores de los Gabinetes de los Ministros tendrán el rango de Director ge-

neral y serán nombrados y separados por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro del Departamento.

Art. 3.º Los Directores de los Gabinetes de los Secretarios de Estado serán nombrados y separados por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Secretario de Estado y a propuesta del Ministro respectivo.

Art. 4.º El Director del Gabinete determinará los cometidos que correspondan a cada uno de sus miembros, dentro de las tareas asignadas al Gabinete o que le hayan sido específicamente encomendadas por el Ministro o Secretario de Estado respectivo.

Art. 5.º Los funcionarios de carrera de otras Administraciones públicas que se incorporen al Gabinete quedarán en la situación de excedencia especial, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dicha situación se extinguirá al producirse el cese del respectivo Ministro o Secretario de Estado.

Art. 6.º Los Ministros o, por su delegación, los Subsecretarios podrán proveer los puestos de trabajo de los Gabinetes con funcionarios de carrera del propio Departamento en servicio activo, o de otros Departamentos en la situación que reglamentariamente corresponda, de acuerdo con las previsiones que figuren en las plantillas orgánicas.

Art. 7.º Todo el personal que se incorpore a los Gabinetes y que no tenga la condición de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas será nombrado con el carácter de funcionario eventual. Su cese se producirá automáticamente al ocurrir el cese del Ministro o Secretario de Estado respectivo.

Art. 8.º Los Magistrados del Tribunal Supremo y miembros de las Carreras Judicial y Fiscal quedarán en la situación de excedencia especial cuando se integren en el Gabinete del Ministerio de Justicia u ocupen en dicho Departamento otros cargos políticos o de confianza de carácter no permanente para los que hayan sido nombrados por Real Decreto, y quedarán en la situación prevista en la Ley 12/1978, de 20 de febrero, cuando se trate de cargos en otros Departamentos ministeriales.

Art. 9.º Cuando se trate de personal militar, a excepción del Gabinete Técnico del Ministro de Defensa a que se refiere el número 2 del artículo 1.º de este Real Decreto, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 3.º del Real Decreto-ley 10/1977, de 8 de febrero, y recibida en su caso la preceptiva autorización para aceptar el cargo, se pasará a la situación militar de excedencia especial del número 4 del artículo 3.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo.

Art. 10. La relación de servicios de los funcionarios eventuales y del personal contratado en régimen de Derecho Administrativo o laboral en cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos autónomos dependientes de las mismas, quedará suspendida durante su incorporación a los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado. Dentro de los treinta días siguientes al cese, el personal afectado conservará el derecho a la reanuda-

ción de la situación que tuviere antes del nombramiento, así como el de reintegrarse al puesto de trabajo que ocupaba anteriormente. Asimismo, conservará los derechos adquiridos hasta el momento de la suspensión y se le reconocerán, a título personal, los que pudiere haber adquirido durante la aplicación de disposiciones de carácter general.

Art. 11. La organización y régimen de personal de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado serán desarrollados por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de la Presidencia, dentro de las consignaciones presupuestarias.

Art. 12. Por el Ministerio de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias pertinentes en orden a la habilitación de los créditos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

(Del BOE. núm. 308, de 24-12-1982.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO



INSTALACIONES DE INTERES MILITAR

Real Decreto 3772/1982, de 15 de diciembre, por el que se declaran instalaciones de interés militar las instalaciones de la Empresa «Bressel, S. A.».

La especial significación que para la defensa nacional tiene el desarrollo y producción de material para las Fuerzas Armadas, en la Empresa «Bressel, S. A.», en Madrid (Ciudad Jardín, calle Cuarta) aconseja la adopción de medidas tendentes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección de que la misma dispone, así como a procurar el aislamiento conveniente de las instalaciones de desarrollo, producción y almacenamiento de tal Entidad para garantizar su seguridad.

Para alcanzar la finalidad señalada, resulta forzoso acudir al procedimiento previsto por la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional, por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar las superiores necesidades de la defensa común, y que pueden establecerse tanto respecto a instalaciones exclusivamente militares, como instalaciones civiles que, por su cometido, sean de interés para la defensa nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Ley 8/1975 de 12 de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declaran de interés militar a los efectos de la Ley 8/1975, de 12 de marzo y Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero,

instalaciones de «Bressel, S. A.», en Ciudad Jardín, calle Cuarta, de Madrid, dedicadas a desarrollo, producción y almacenamiento de material para las Fuerzas Armadas.

Dichas instalaciones, a los correspondientes efectos, quedan adscritas al Ejército de Tierra asimiladas a las comprendidas en el grupo cuarto de las zonas de seguridad de las instalaciones militares a que se refiere el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

Art. 2.º La Dirección General de Armamento y Material, a través de su división de inspecciones industriales, ejercerá, respecto a edificios e instalaciones que se declaren de interés militar, las atribuciones de vigilancia de las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa Bressel, S. A., y, en su caso, asesorará técnicamente a la autoridad militar jurisdiccional

respecto al despacho y tramitación de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas respecto a las zona de seguridad.

Art. 3.º A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar, la Empresa «Bressel, S. A.», designará un representante que deberá tener las facultades suficientes para recibir notificaciones formales, a quien aquélla podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 307, de 23-12-1982.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



LA LEGION

Destinos

3.469

Orden 362/18.469/82

Para cubrir las vacantes de empleo, Escala y Grupo, de la clase C, tipo 1.º, anunciadas en la Orden de la Subinspección núm. 91, de fecha 25 de noviembre del año actual, existentes en las Unidades que también se indican, se destinan con el carácter que a cada uno se le señala a los capitanes caballeros legionarios del grupo de «Mando de Armas que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Tercio de Apoyo Alejandro Farnes, 4.º de La Legión (Servicio de Intendencia (Ronda, Málaga)

Capitán D. Antonio Gil Lardón (412), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Ronda, Málaga) y agregado a la Academia de Formación de Mandos Legionarios.

FORZOSO

A la Subinspección de La Legión (Ronda, Málaga)

Capitán D. Valentín Vilanova Bosch (437), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES



CABALLERIA

Reserva Activa

18.470

Orden 362/18.470/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto núm. 1.611/1981, en las fechas que se indican pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes y oficial de Caballería que a continuación se relacionan; cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan, excepto el que se le señala otra situación.

ENERO, 1983

Día, 1:

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Armada o Cuerpo», D. José Eguino Oller (991), de la Dirección de Personal del MASPE., en vacante de su Arma, en Madrid.

Día 8.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Cope Ontiveros (705), de la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Mandos Superiores, en vacante de Estado Mayor de cualquier Arma, continuando, de acuerdo con las Ordenes 362/16.668/82 (DO. núm. 267) y 362/17.291/82 («Diario Oficial» núm. 275), en su actual destino hasta el 30 de noviembre de 1983, en cuya fecha quedará a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en Madrid.

Día 27:

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mario Rodríguez Henríquez (739), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma, en Madrid.

Día 28:

Teniente auxiliar, 2.º Grupo, D. Francisco Morena Marra (607), de la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

18.471

Orden 362/18.471/82

Se prorroga por tres meses, a partir del día 27 de diciembre de 1982, su agregación al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Garrido Martín (1828), disponible forzoso en Valladolid y agregado al citado Regimiento.

El cese se producirá al cabo de di-

cho plazo o antes si le corresponde destino o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Agregaciones

18.472

Orden 362/18.372/82

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación en los Centros que se indican, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles, a los coroneles de Artillería que a continuación se relacionan:

Gobierno Militar de Ceuta

Coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM., don Jesús del Amo Romero (3359), disponible forzoso en Ceuta y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Ureta Gómez de Tejada (3362-500), disponible forzoso en Ceuta y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.473

Orden 362/18.473/82

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (DO. núm. 55), pasa agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Campamento, Madrid), el subteniente de Artillería D. Práxedes Pérez Román (4997), de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, por un plazo de diez meses, contados a partir de la fecha de su incorporación.

El cese será automático al cumplir dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

La citada agregación es sin derecho a percibir devengo alguno diferente a los que le corresponda en su Centro de destino.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.474

Orden 362/18.474/82

Se concede prórroga en la agregación al Parque de Artillería de La Coruña, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al brigada de Artillería D. Angel Méndez García (6074), de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al citado Parque.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

18.475

Orden 362/18.475/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.611/1981, pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el día 2 de enero de 1983, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que modifique dicha fecha, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan García Roca (3037), del Gobierno Militar de Huelva, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º; quedando en la situación de disponible forzoso en la citada plaza y agregado a dicho Gobierno Militar por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino, voluntario o forzoso, que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

18.476

Orden 362/18.476/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 de 6 de julio y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981 de 24 de julio (DO. núm. 173), en las fechas que se indican, pasarán a la Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Ministro de Defensa en la plaza que para cada uno se señala:

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Rafael Almendral Parra (2099), juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de la 4.ª Región Militar, el

día 1 de enero de 1983; en Barcelona.

Otro, D. Antonio Beneytez Pérez (2484), del Museo del Ejército, el día 1 de enero de 1983; en Toledo.

Otro, D. Manuel López Torre (2772), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de La Coruña, el día 2 de enero de 1983 en la Coruña.

Otro, D. Armando Romero Delgado (2067), de secretario del Teniente General, en Reserva, Excmo. Sr. D. José Ximénez Sandoval y Riastra, el día 4 de enero de 1983; en Madrid.

Otro, D. Antonio Gea Ruiz (2498), de secretario del Teniente General, Reserva, Excmo. Sr. D. José María Pérez de Luna Tejero, el día 7 de enero de 1983; en Madrid.

Capitán auxiliar D. Angel Bustabé Cabanas (1937), de la Caja de Recrutamiento núm. 901, el día 9 de enero de 1983; en Melilla.

Coronel, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eduardo Posadas López (2991), de la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de la 1.ª Zona, el día 11 de enero de 1983; en Ibiza.

Comandante, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Gerardo Couto Valiño (4128), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, el día 11 de enero de 1983; en Coruña.

Capitán auxiliar D. Rafael Berrojo Serrano (2006-666), de la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, el día 11 de enero de 1983; en Ceuta.

Coronel, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alberto Cuevas Calderón (1726), del Gobierno Militar de Córdoba (para comandante militar del Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano), el día 12 de enero de 1983; en Córdoba.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Vicente Díez del Pozo (3768), de la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares, el día 24 de enero de 1983; en Madrid.

Coronel, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Diego Pascual Gutiérrez (1956), de la Junta Provincial de Educación Física de la 1.ª Región Militar, el día 26 de enero de 1983; en Valladolid.

Otro, D. Manuel Martín Gil (2958), de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, el día 26 de enero de 1983; en Granada.

Otro, D. Valentín Agullo Buil (2622), juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza núm. 12 de la 5.ª Región Militar, el día 28 de enero de 1983; en Zaragoza.

Comandante, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Jesús Manso Alegría (4115), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar de Madrid, el día 28 de enero de 1983; en Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

3.477

Orden 362/18.477/82

Para cubrir la vacante de jefe de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza núm. 15 de la Canaria General de Canarias (Puerto del Rosario), anunciada en 2.ª convocatoria de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/13.992/82 (DO. núm. 227), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Casar Mancilla Hernández (4250), del Parque de Artillería de Sevilla. Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente GeneralJefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

3.478

Orden 362/18.478/82

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 2.º, por Orden 362/16.188/82 (DO. núm. 260), existente en la Escuela de Informática del Ejército de Tierra del Servicio de Informática del Ejército (Madrid), profesor de la misma, incluida en el grupo X de baremos, debiendo los aspirantes estar en posesión del diploma de Informática Militar, se destina con carácter forzoso al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Freire Freire (4802), del Cuartel General de Brigada D. O. T. núm. 8. Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente GeneralJefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

3.479

Orden 362/18.479/82

La Orden núm. 362/18.113/82 (DO. núm. 288), por la que se destinaba al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» Don Germano Díaz Vega (5388), al Batallón de Helicópteros de Ataque I, Alagón (Ciudad Real), provisionalmente en Colmenar Viejo (Madrid), en vacante de clase B, tipo 2.º, se modifica en el sentido de que la citada vacante es de clase B, tipo 1.º. Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente GeneralJefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

3.480

Orden 362/18.480/82

Para cubrir una de las dos vacantes de oficial de la Escala es-

pecial de jefes y oficiales (de Mando), y teniente auxiliar del 2.º Grupo de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (para la Asociación Mutua Benéfica del Ejército), Madrid, anunciada en 2.ª convocatoria de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/13563/82 (DO. núm. 221), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), don Ignacio Hernández Cacho (47), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente GeneralJefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

18.481

Orden 362/18.481/82

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o teniente de la Escala auxiliar, existente en la Unidad de Apoyo Logístico de las FAMET. (Colmenar Viejo, Madrid), anunciada en Plantilla Eventual, de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.242/82 (DO. núm. 230), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alejo Arnáiz Marina (5508), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería. Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente GeneralJefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

18.482

Orden 362/18.482/82

La Orden 362/18.116/82 (DO. núm. 288), por la que se destinaba al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Luis Sáez Nieto (5626), al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, en vacante de clase B, tipo 2.º, se modifica en el sentido de que la citada vacante es de clase B, tipo 1.º. Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente GeneralJefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

18.483

Orden 362/18.483/82

Como continuación a la Orden 362/18.115/82 (DO. núm. 288), y para cubrir la vacante de clase C, tipo 3.º existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid), se destina en preferencia voluntaria al

teniente de Artillería, Escala auxiliar, Grupo primero D. José Garaboa Villarino (3064), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.484

Orden 362/18.484/82

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/16.096/82 (DO. núm. 259), pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

CLASE A, TIPO 3.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA*Regimiento de Artillería AA núm. 74 (Grupo S.A.M.). San Roque. Cádiz.—*Para las especialidades siguientes:
Operador Nike:

Brigada D. Prudencio Muñoz Rodríguez (5381), del Regimiento de Artillería AA núm. 74 (Grupo S.A.M.).

Brigada D. Francisco Guijarro de Andrés (5390), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S.A.M.).

Brigada D. José Rodríguez Rodríguez (6039), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Sargento primero D. Juan Antonio Díaz Conzález (6330), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Sargento D. Francisco Muñoz Avila (7123), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S.A.M.).

Sargento D. José Panes Salvatierra (7287), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S.A.M.).

Mantenimiento Organico del Sistema de Coordinación e Información Sam-Hawk Mejorado

Brigada D. José Jesús Martínez Martínez (5080), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S.A.M.).

Mantenimiento Organico del Escalón de Fuego Sam-Hawk Mejorado

Sargento D. José Luis Díez Castaño (7163), del C.I.R. núm. 10.

CLASE C, TIPO 3.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA*Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Vicalvaro (Madrid)*

Brigada D. Manuel Labandón Rueda (6055), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Apoyo del Instituto Politécnico núm. 1.

Otro, D. Fernando Franco Valverde

(6090), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado al Parque de Artillería de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 17, Marines, provisionalmente en Paterna (Valencia)

Brigada D. Agustín Matilla Gómez (5709), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Grupo de Artillería de la Brigada Aero-transportable. La Coruña

Subteniente D. José Manuel Ramos Vázquez (4795), del C.I.R. núm. 13.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41, Segovia

Brigada D. Julián Cantalejo Gómez (6060), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar plaza de Sagovia y agregado a la Academia de Artillería de Segovia.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63, Burgos

Sargento D. Guillermo Puertas Ruiz (7781), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar plaza de Burgos y agregado al mismo.

Regimiento de Artillería de Campaña número 15, Cádiz

Brigada D. Francisco Urdiales Herrero (5631), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22, Gerona

Brigada D. Manuel Márquez Alcar (6056), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza y agregado a la Compañía de Policía Militar núm. 51.

Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Brigada D. Celestino Mortes Guisado (5600), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S.A.M.) San Roque (Cádiz)

Brigada D. Federico Ramos Onetti (5204), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S.A.M.)

Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de Reserva. Almería

Brigada D. Alberto Manzano Romero (5196), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S.A.M.).

Regimiento Mixto de Artillería número 30, Ceuta

Subteniente D. Manuel Clavijo Cebrián (3418), de la Agrupación Logística núm. 2.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 Cádiz

Brigada D. José María Rengifo Fernández (5542), de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería AA. número 72 Barcelona

Brigada D. José Aparicio Correa (5612), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Subteniente D. Eduardo García Es-lava (5001), del Parquet Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar.

PREFERENCIA FORZOSA

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza)

Brigada D. Francisco Sánchez Camaño (6066), de disponible forzoso en la 8.ª Región, plaza de La Coruña y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

FORZOSOS

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII, El Coloso (Madrid)

Brigada D. Antonio López González (6065), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar plaza de Cádiz y agregado a la Academia de Artillería Sección Costa.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 Lérida

Brigada D. Carlos López Herrero (6063), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar plaza de Paterna (Valencia).

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 Huesca

Brigada D. José Guerra Cidón (6062), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar plaza de Astorga (León) y agregado al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Miguel Cendán Agueira (6061), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar plaza de Astorga (León) y agregado al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Parque de Artillería de Barcelona

Sargento primero D. José López Ortega (6294), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El personal destinado con exigencia de Título queda comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en

la Orden de 2 de marzo de 1973 («D. O. Oficial» núm. 51).

Madrid, 15 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALD

18.485

Orden 362/18.485/82

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, Orden (5.030/78/80) y para cubrir la vacante de clase C, tipo 3.º, anunciada por Orden 362/16.934/82 (D.O. núm. 27) del cupo de Varias Armas asignada Arma, existente en el Gobierno Militar de Vizcaya, pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Artillería don Joaquín Fernández Cinta (6058) de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Córdoba y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 42. Este suboficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 publicado en la Orden dada en primer lugar.

La incorporación se efectuará de carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALD

18.486

Orden 362/18.486/82

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 1.º, de sargento primero de cualquier Arma, anunciada por Orden 362/15.807/82 (D.O. núm. 255), existente en la Unidad Automovilismo de la Agrupación Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid, pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Artillería, D. Antonio Gómez Vidad (703) del Grupo de Artillería de Campaña ATP XII.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALD

Bajas

18.487

Orden 362/18.487/82

Según comunica el Capitan General de la 3.ª Región Militar, día 11 de noviembre de 1982, falleado en acto de servicio en la plaza Valencia, el teniente de Artillería, plaza activa, del Grupo de «Mando de Armas» D. Jorge Riaño Galán (550

que tenía su destino en la Unidad de Helicópteros II. Bétera (Valencia). Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

18.488
Orden 362/18.488/82

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 y por cumplir la edad reglamentaria, pasará al Segundo Grupo el día 16 de enero de 1983, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que modifique dicha fecha, el teniente auxiliar de Artillería D. Bartolomé Mulet Sancho (2376), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, en vacante de cualquier Arma; quedando en la situación de disponible forzoso en Palma de Mallorca y continuando disfrutando los dos meses de licencia por «asuntos propios», que le fue concedida por Orden 362/18.122/82 de fecha 15 de diciembre de 1982 (DO. núm. 288). Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

18.489
Orden 362/18.489/82

Clase C, tipo 3.º

1. En el CIR. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria), del cupo de Varias Armas asignada al Arma.—Una de teniente de Artillería, Escala auxiliar, Grupo primero.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo del mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977). Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.490
Orden 362/18.490/82

Clase B, tipo 3.º

1. En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Tropas de Montaña.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo del mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977). Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ingreso en la Escala auxiliar

18.491
Orden 362/18.491/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DO. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (DO. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 18 de diciembre de 1982, al subteniente de Artillería D. José Albín Cañones (4365), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises), en vacante del Arma clase C, tipo 3.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Manises (Valencia) y agregado al citado Grupo por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (3104), a continuación del teniente auxiliar D. Diego Rodríguez Molina.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Servicios civiles

Reserva Activa

18.492
Orden 362/18.492/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 de 6 de julio y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1.611/81 de 24 de julio (DO. núm. 173), pasarán a la Reserva Activa, en la fecha que para cada uno se indica, los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Coronel honorario D. Antonio Hernández Ballesteros (2184), de «En Servicios Civiles» en Madrid, el día 8 de enero de 1983; continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Comandante Don Antonio Martín Martín (3490), de «En Servicios Civiles» en Madrid, el día 25 de enero de 1983; continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

18.493
Orden 362/18.493/82

Por acogerse a lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (DO. núm. 163), se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 12 de agosto de 1982, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Luque Pons (3342), en situación de en «Servicios Civiles», con residencia en la plaza de Jaen.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Agregaciones

18.494
Orden 362/18.494/82

Por necesidades del servicio se proroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, la agregación a la Jefatura de Ingenieros del Ejército, a partir del día 30 de diciembre de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/13.679/82 (DO. núm. 223), le fue concedida al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Pedro Lasso

López (1546), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Jefatura.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

18.495

Orden 362/18.495/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1.611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los coroneles de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa en las guarniciones y plazas que para cada uno se señala.

Enero de 1983

Don Antonio Vicente Zato (1112), de disponible forzoso en la plaza de Salamanca, el día 7, en Salamanca manca.

Don Antonio Domínguez García (643), de la Dirección de Material, el día 13, en Madrid.

Don Eudalio de Areba Blanco (1079), del Servicio de Publicaciones del E.M.E., el día 27, en Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.496

Orden 362/18.496/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1.611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los oficiales de Ingenieros, Escala auxiliar, que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa en las guarniciones y plazas que para cada uno se señala.

Enero de 1983

Teniente auxiliar D. Francisco Ramírez Doña (1482), del ISFAS, Subdelegación de Cuenca, el día 3, en Cuenca.

Otro, D. Anselmo Vázquez Sánchez (1123,568), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, el día 5, en Tarragona.

Otro, D. Bienvenido Picado Chamorro (1123284), de la Jefatura de Ingenieros, el día 6, en Madrid.

Capitán auxiliar D. Pedro Martín So-

to (1096,666), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 26 en Madrid.

Otro, D. José Agüera Bazán (1106,400), del Regimiento Zapadores Ferroviarios, el día 26, en Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Advertido error en la Orden 362/18.380/82 (DO. núm. 292) por la que pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel don Francisco Alejandro Blanco, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Alejandro.

Madrid, 24 de diciembre de 1982.

Destinos

18.497

Orden 362/18.497/82

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16.047/82 («Diario Oficial núm. 258»), de clase C, tipo 1.º, existente en la Dirección de Material, Sección de Material de Ingenieros del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Julio Gómez Sevilla (2096), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada y agregado al Cuartel General de la misma.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

18.498

Orden 362/18.498/82

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente R.P.V. (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/17.394/82 («Diario Oficial» núm. 276), existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco José Seijo Flores (2628), del Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del Artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 52 del R.P.V. sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.499

Orden 362/18.499/82

Para cubrir la vacante de oficial de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando), teniente auxiliar 2.º Grupo de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, anunciada por Orden 362/16.439/82 (DO. núm. 263), de clase C, tipo 3.º, se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Joaquín Díaz Ruiz (59-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Servicios civiles

Reserva Activa

18.500

Orden 362/18.500/82

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio, y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1.611/1981 de 24 de julio (DO. número 173), pasará a la Reserva activa, el día 23 de enero de 1983, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Castillo Granados (1681), de «En Servicios Civiles» en Melilla, continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Licenciamientos

18.501

Orden 362/18.501/82

De conformidad con lo expresado en el artículo sexto, uno, apartado A) del Decreto núm. 8/1977, sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos (DO. núm. 7), pasa a la situación de licenciado por edad, el teniente de complemento de Ingenieros D. Alfonso González Villarrubia,

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
Madrid, 23 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



GENEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes

502

Orden 362/18.502/82

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de coronel Ingeniero Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de Aereos (Palma de Mallorca), para cubrir la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

503

Orden 362/18.503/82

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de coronel Ingeniero Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de Aereos (Granada), para cubrir la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.504

Orden 362/18.504/82

Clase C, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para Profesor de la asignatura de Química General, Análisis Instrumental y de Metales, Reglamento de Explosivos, incluida en el Grupo IV del Anexo núm. 8, de baremos, publicado por Orden de 8 de abril, de 1976 (DO. núm. 104) y modificado por Orden 361/1287/81 («Diario Oficial» núm. 28).

Podrán solicitar esta vacante los capitanes de igual Cuerpo y Rama cuyo número general de escalafón sea anterior al 475.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

Advertido error en la Orden 362/18.325/82 (DO. núm. 291), por la que se destina al teniente coronel D. José Luis Cabanes Torrente, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Torrente.

Madrid, 24 de diciembre de 1982.

18.505

Orden 362/18.505/82

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, anunciada por Orden 362/16.058/82 (DO. núm. 82), existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, pasa destinado con preferencia voluntario el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. José Sáinz Martín (262500), disponible forzoso en la guarnición y plaza de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.506

Orden 362/18.506/82

Para cubrir la vacante de comandante o capitán de clase C, tipo 3.º, anunciada por Orden 362/16.058/82 (DO. núm. 258), existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), pasa destinado en preferencia voluntaria el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Enrique Navarro Martínez (502), del Parque y Talleres de Vehículos de Canarias.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.507

Orden 362/18.507/82

Para cubrir la vacante de libre designación, de comandante o capitán, anunciada por Orden 362/15.223/82 (DO. núm. 246), existente en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid), pasa destinado con carácter voluntario el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Eduardo Lorenzo Navarro (388.250) disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Destinos

18.508

Orden 362/18.508/82

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden 362/15641/82 (DO. núm. 253), existente en el Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid) pasa destinado con carácter voluntario el capitán Ingeniero Técnico de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), especialidad químico, don Antonio Chinchón Pérez (169), del mismo, en plantilla eventual.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Destinos

18.509

Orden 362/18.509/82

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 3.º, de la EEJOE o CAAIAC (Grupo de Auxiliares), anun-

ciadas por Orden 362/17398/82 («Diario Oficial» núm. 276), existente en los destacamentos de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar que se citan y de la especialidad que se indica, pasan destinados con carácter forzoso, por aplicación de los artículos 58 y 59, del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80), los oficiales que a continuación se relacionan:

1.—Destacamento de Vitoria.—Teniente CAAIAC, especialidad Obras, don Antonio Beneyto Vicente (812), del Parque Central de Ingenieros, Villaverde (Madrid).

Otro, D. especialidad, dibujante, don Guillermo Bañuelos Sáenz (808), de la Academia General Básica de Suboficiales.

2.—Destacamento de Bilbao.—Teniente CAAIAC, especialidad Obras, don Pedro Estrellas Sabater (811), de la Comandancia de Obras de Baleares.

Estos oficiales, deberán efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del citado Reglamento, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

RESERVA ACTIVA

Cambio de residencia

18.510

Orden 362/18.510/82

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3394/1981 (D.O. número 26 de 1982), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Granada a la de Salobreña (Granada), al capitán auxiliar de Armamento y Material D. Luis Rodríguez Herrera (227), de la situación de Reserva Activa, continuando a disposición del Excmo. señor Ministro en la Guarnición y plaza de su nueva residencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

18.511

Orden 362/18.511/82

De libre designación.

Una vacante de la Escala de jefes y oficiales especialistas del Ejército, especialidad delíneante industrial, existente en la Comisión Inspectora de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Esta vacante la puede solicitar el personal del CAAIAC, de especialidad análoga.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Bajas

18.512

Orden 362/18.512/82

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 12 de diciembre de 1982, falleció en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, el teniente especialista, mecánico electricista de Transmisiones D. Luis Doñate Serrat (35060), que tenía su destino en el Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.513

Orden 362/18.513/82

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 11 de noviembre de 1982, falleció en la plaza de Valencia, el sargento especialista, de la Rama de Automoción, mecánico de helicópteros don José Pérez Ferriz (1144), que tenía su destino en la Unidad de Helicópteros II.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

18.514

Orden 362/18.414/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase A, tipo 3.º, anuncia-

das por Orden 362/15.229/82 (D.O. número 246) y modificada en «Diario Oficial» núm. 253), se destinan, carácter forzoso, al Regimiento de Tillería A.A. núm. 74, Grupo S.A.M.

Sargento especialista (EAM) Argimiro Vieitez Fernández (1085), Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Juan Díez Díez (1115), Parque y Talleres de Vehículos móviles núm. 2.

Estos suboficiales especialistas dan comprendidos a efectos de coto de complemento de destino especial preparación técnica en la Orden 2 de marzo de 1973 (D.O. número 51).

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Destinos

18.515

Orden 362/18.515/82

Para cubrir la vacante de sargento médico (E. A.), del Cuerpo Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/14336/82 (D.O. núm. 231), de tipo C, tipo 7.º, existente en la Agrupación de Sanidad de Reserva General (Carabanchel Alto, Madrid), se destina con carácter voluntario, al médico de dicha Escala y Cuerpo don Florentino Santos Madrugal, de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar, 2.º Jefe de la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

El Teniente General
DE ASCANIO Y TOG



VARIAS ARMAS

Vacantes

Advertido error en la Orden 18.423/82 (D.O. núm. 292), se modifica en el sentido de que se crea en la misma una vacante de coto de Escala activa, Grupo de «Destino Arma o Cuerpo» en la Residencia de jefes y oficiales de Burgos.

Madrid, 24 de diciembre de 1982.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Situaciones

18.516

Orden 362/18.516/82

Se concede el pase a la situación de reemplazo por enfermo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Orden Ministerial 110/1981, de 31 de julio (DO. núm. 193), que desarrolla el Real Decreto 734/79, de 26 de marzo, al conserje primero don Fernando Gil Lorenzo (52ME165), de la Comandancia General de Canarias, a partir de la fecha de esta Orden. Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpos Generales

Destinos

18.517

Orden 362/18.517/82

Para cubrir la vacante de funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, existente en la Subsecretaría de Política de Defensa (Madrid), anunciada de libre designación por Orden 362/18.508/82 (DO. núm. 255), de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se destina, con carácter voluntario a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María Carmen López Rivero (02AM05034), con destino en el Parque Central de Ingenieros (Madrid).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que causa baja y alta este funcionario, comunicarán a la Dirección de Personal, Sección de Funcionarios Civiles, las fechas en que efectúa su despedida y presentación.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.518

Orden 362/18.518/82

Para cubrir la vacante de funcionario civil del Cuerpo General Administrativo, existente en la Escuela de

Automovilismo del Ejército (Madrid), anunciada de libre designación por Orden 362/16.066/82 (DO. núm. 258), de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se destina, con carácter voluntario, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, don José Azurza García-Rivera (01AM03128), con destino en el Parque de Artillería de Madrid.

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que causa baja y alta este funcionario, comunicarán a la Dirección de Personal, Sección de Funcionarios Civiles, las fechas en que efectúa su despedida y presentación.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

18.519

Orden 362/18.519/82

Para cubrir la vacante de funcionario civil del Cuerpo General Administrativo, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Servicio de Normalización) (Madrid), anunciada de libre designación por Orden 362/16.149/82 (DO. número 259), de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se destina, con carácter voluntario, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. Alejandro Santos Martínez (01AM03037), con destino en la Dirección de Asuntos Económicos.

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que causa baja y alta este funcionario, comunicarán a la Dirección de Personal, Sección de Funcionarios Civiles, las fechas en que efectúa su despedida y presentación.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpos Especiales

Destinos

18.520

Orden 362/18.520/82

La Orden 362/17.919/82 (DO. número 285), por la que se destinaba a la funcionaria civil del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sani-

dad Militar doña Isabel Lorenzo Montalbán (01ME078) a la Inspección de Granada, se amplía en el sentido de que dicha funcionaria ocupará el cargo de Inspectora Regional.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas

18.521

Orden 362/18.521/82

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente el día 6 de diciembre de 1982 falleció en la plaza de Sevilla el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército D. Gaspar Vilchez Navarro (02ME0368), que tenía su destino en la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 22 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90590/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976 la Disposición Transitoria Decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican al Personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería), D. Félix Campos Guerra Fernández (R. G. 34.456), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de noviembre de 1982 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 19249/295/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de enero de 1980.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Angel Hernández Damian (R. G. 58.668), dos trienios (uno de suboficial y uno de Tropa), con antigüedad de 10 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 18169/279/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Francisco González Alvarez (R. G. 6980), dos trienios de suboficial con antigüedad de 19 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (Boletín Oficial núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Por esta Orden se rectifican la 14.338/226/79 y la 111/90260/175/82 por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1979 y 1 de junio de 1982, respectivamente.

Otro, D. Ramón María Reigada Cuetto (R. G. 28.853), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 18169/279/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Francisco Cruz Tercero (R. G. 50.314), trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Al mismo, catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 111/90847/169/80, por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

JEFES

Teniente coronel auditor, D. Emilio Rodríguez Román (R. G. 77.313), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo Paracaidista, D. Angel Marco Jiménez (R. G. 66.184), dos trienios

de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 583/13/80, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de enero de 1980.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Alfonso Joven Lázaro (R. G. 50.897), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de octubre de 1982 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 17829/274/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

SUBOFICIAL

Brigada de complemento (sargento de Sanidad Militar), D. Fernando Céspedes Hernández (R. G. 58.691), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

SUBOFICIAL

Brigada de Caballería, D. José María Peña Nevado (R. G. 78.508), siete trienios cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Artillería, D. Manuel Martín Moreno (R. G. 72.135), quince trienios (uno de suboficial y catorce de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

en las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. número 7).

Al mismo, dieciséis trienios (dos de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Al mismo, diecisiete trienios (tres de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1983.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 36), la 502/11/80, por la que le fueron concedidos quince trienios de Tropa dieciséis trienios (uno de proporcionalidad 6 y quince de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de enero de 1977 y 1 de enero de 1980.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Artillería, D. José Eguiuren Zuazo (R. G. 1774), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Al mismo, quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de noviembre de 1982 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 1635/285/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Florentino Gavado Leo (R. G. 58.811), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Al mismo, siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de noviembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

Por esta Orden se rectifican la 16801/11/79 y la 111/90477/239/82, por las que le fueron concedidos seis trienios de proporcionalidad 6 y siete trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979 y 1 de octubre de 1982, respectivamente.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLON

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Adolfo Merelles Eguiluz (R. G. 35.799), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 19249/295/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de enero de 1980.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, D. Manuel Valencia Borrero (R. G. 65.366), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 111/90953/195/80, por la que le fueron concedidos cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, D. José Puerto González (R. G. 15.253), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1989 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B.O. núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 18637/285/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento legionario D. Manuel Carricoba Adariz (R. G. 19.559), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B.O. número 7).

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 18.637/285/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento legionario D. Constantino Morales Ganade (R. G. 15.705), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 111/90849/172/80, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Adolfo Sánchez Dorrego (R. G. 32.854), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1941 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1944 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Policía nacional D. Siro Vélez de Cossío (R. G. 54.509), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad

dad de 30 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 18926/290/79, por la que le fueron concedidos trece trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente de Infantería D. Manuel Mateo Juan José Raimundo Mejuto Larrauri (R. G. 46.621), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de septiembre de 1940 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Antonio Alonso González (R. G. 24.738), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Al mismo, quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de diciembre de 1982 y efectos económicos de 1 de enero de 1983.

Por esta Orden se rectifica la 581/13/80, por la que le fueron concedidos catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de enero de 1980.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Adbenhamir Martín Rodríguez (R. G. 9.817), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 19037/291/79, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01743/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Brañas Cancelo, segundo maquinista de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Brañas Cancelo, segundo maquinista de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de junio de 1980 y de 19 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Brañas Cancelo, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro, con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, **Federico Michavila Pallarés.**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01744/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el

cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Villegas Gutiérrez, ex cabo fogonero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gabriel Villegas Gutiérrez, ex cabo fogonero del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril de 1980 y de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Gabriel Villegas Gutiérrez, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, **Federico Michavila Pallarés.**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01745/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ceferino González González, brigada de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ceferino González González, quien postula por

no, y de otra, como demandada, Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1979 y de 17 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Ceferino González González, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve y de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.»

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1982.— P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01746/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha de julio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gili Carbonell, a cabo primero raidotelegrafista de la Armada, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Gili Carbonell, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de diciembre de 1980 y de 12 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia

con fecha 7 de julio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Gili Carbonell, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y de doce de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.»

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1982.— P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01794/1982, de 7 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Burgos González, teniente coronel de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Diego Burgos González, teniente coronel de complemento, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 18 de abril y 27 de junio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Diego Burgos González, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de dieciocho de abril y veintisiete de junio de mil novecientos ochenta, que declaramos conformes a derecho, sin costas.»

Así por esta nuestra sentencia, de la

que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01907/1982, de 21 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 4 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia Ruiz Aguza, tutora y representante legal del capitán de Infantería de Marina y caballero mutilado permanente don Francisco Aragón Ruiz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, doña Julia Ruiz, tutora del capitán de Infantería de Marina don Francisco Aragón Ruiz, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa de 28 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos la causa de inadmisibilidad de defecto de postulación invocada por el señor Abogado del Estado; sin expresa imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Secretaría General Técnica



Orden Ministerial núm. 114/43.611/82, de 17 de diciembre, por la que se convoca el III Curso para la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar

Por Orden Ministerial número 99/81, de 30 de junio de 1981, se aprueba el Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, en la que se regula, en su artículo veintisiete, punto c), la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones delegadas que me confiere la Orden 54/1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—Convocatoria

Se convoca el III Curso para la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar.

Artículo segundo.—Fases del curso, duración y desarrollo

El curso constará de:

- Fase por correspondencia.
- Prueba de suficiencia.
- Fase de presente.

La primera parte comenzará el día 1 de marzo de 1983 y terminará el día 31 de agosto de 1983.

La prueba de suficiencia se realizará en el Cuarto Escalón del Servicio los días 1 y 2 de septiembre de 1983.

La fase de presente se realizará en el Cuarto Escalón y Terceros respectivos, del día 3 al 23 de septiembre de 1983.

Artículo tercero.—Profesorado

Estará constituido por jefes y oficiales diplomados superiores en Psicología Militar, destinados en el Cuarto Escalón del Servicio y en los Terceros Escalones de cada uno de los Ejércitos y Guardia Civil, correspondiendo la dirección del curso al jefe del Cuarto Escalón del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.

Artículo cuarto.—Número de plazas y empleo de los solicitantes

Para la fase de correspondencia:

Ejército de Tierra	24
Armada	6
Ejército del Aire	6
Guardia Civil	15

En caso de que en un Ejército o Guardia Civil no se cubrieran las plazas asignadas, podrán ser transferidas a otro Ejército o Guardia Civil.

De acuerdo con lo establecido en los artículos veintidós y veintisiete, punto c) del Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, podrán solicitar estas plazas comandantes, capitanes de corbeta y oficiales de cualquier Arma, Cuerpo, Escala y situación activa.

Para la fase de presente:

Los que superen la fase de correspondencia y prueba de suficiencia realizarán la fase de presente.

Artículo quinto.—Normas de carácter general

Las «normas generales para asistencia a cursos», en cada uno de los Ejércitos, serán las que se hallen vigentes el día de la publicación de esta convocatoria.

Artículo sexto.—Peticiónes de admisión

Las peticiones para realizar este curso se formularán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa y se remitirán por conducto reglamentario a la Dirección de Enseñanza de los respectivos Cuarteles Generales o Inspección de Enseñanza de la Dirección General de la Guardia Civil.

El plazo de admisión de peticiones será de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Los Cuarteles Generales y Dirección General de la Guardia Civil deberán remitir las listas de los seleccionados a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Política de Defensa antes del día diez de febrero de 1983.

Artículo séptimo.—Nombramiento de alumnos

La selección de alumnos entre los solicitantes la realizará cada Cuartel General y Dirección General de la Guardia Civil, de acuerdo con las siguientes preferencias:

- Los peticionarios destinados en el Servicio de Psicología.
- Los peticionarios que ocupen destinos relacionados con la selección o clasificación de personal, y destinados en Centros de Enseñanza, Cuarteles de Instrucción, C.I.R.s. y Unidades de Instrucción.
- Los peticionarios destinados en

los Centros y Unidades reseñados en el párrafo anterior y que tengan a su cargo la selección, clasificación de personal, que puedan tenerla en un futuro próximo y a propuesta del jefe del Centro o Unidad a que pertenezca.

Para la selección de alumnos dentro de cada preferencia, se tendrá en cuenta la posesión del Certificado de Auxiliar en Psicotecnia Militar.

Artículo octavo.—Desarrollo del curso

- Fase de correspondencia: Durante esta fase, el alumno recibirá material didáctico y los cuestionarios de evaluación.
- Prueba de suficiencia: La realizarán los alumnos que hayan pasado la fase de correspondencia. Los que no superen esta prueba causarán baja en el curso.
- Fase de presente: Tendrá como finalidad preparar al alumno en las funciones que le corresponden como especialista en Psicotecnia.

Artículo noveno.—Ventajas y servicios

Los jefes y oficiales que obtengan el título de Especialista en Psicotecnia Militar tendrán las ventajas y servicios que especifica el artículo veintidós del Reglamento del Servicio. Si, una vez obtenido el título, el plazo forzoso de permanecer en activo será el establecido reglamentariamente en el Ejército.

Artículo décimo.—Devengos

Los alumnos, durante la fase de correspondencia y presente, percibirán gratificación escolar que corresponderá con arreglo al artículo 7.º, 2.º, de la Ley 71/80, de fecha 30 de diciembre de 1980.

Asimismo, los alumnos que durante la fase de presente tengan necesidad de desplazarse fuera de su residencia oficial, devengarán la indemnización de residencia eventual que prevé el artículo 6.º del Real Decreto 176/75, de fecha 30 de enero, en la cuantía de 80 por 100 de la dieta entera. Tal gratificación escolar como la indemnización de residencia eventual, se reclamará con cargo a los créditos de los respectivos Cuarteles Generales, Organos Centrales de la Defensa o Dirección General de la Guardia Civil.

Artículo onceavo.—Gastos generales

Correrán a cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Política de Defensa (Secretaría General Técnica), Madrid, 17 de diciembre de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCAS